

Doc 1206

CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 002-022-2026

Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

PARA: ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
C.C. No 52.542.071 de Bogotá
Celular: 3213715334
Email: andreapaolamancipe@gmail.com

FECHA APERTURA: 15 de enero de 2026.

ASUNTO: **INVITACIÓN PARA CONTRATAR**

OBJETO: "CONTRATAR UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 728 DE 2025: ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES, Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL."

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del presupuesto oficial del presente proceso es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$57.794.385) M/CTE , incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y demás gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.			
	Este presupuesto está respaldado de la siguiente manera:			
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:			

Vigencia 2026: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 13-01-2026 , por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$57.794.385) M/CTE , con el siguiente rubro:			
DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
B-Dirección Administrativa	02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$57.794.385

LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Calle 95 No 13-08, Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Ciudad de Bogotá D.C., o donde se requiera la prestación del servicio, previa autorización del Director General de la Entidad.
	Nota: En caso de requerirse desplazamientos a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del señor Director

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002-022-2026 "CONTRATAR UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 728 DE 2025: ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES, Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL"

	General de la Entidad, se coordinará con el supervisor del contrato los tiquetes aéreos o terrestres en clase económica en cumplimiento de las políticas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO	<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Once (11) pagos, cada uno por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$5.254.035) MCTE.</p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pagará al contratista el valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el proceso de contratación, y estará sujeto al registro presupuestal que se genere posterior a la adjudicación.</p> <p>Los anteriores valores se pagarán previa disponibilidad de PAC, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio. Informe de actividades realizadas, conceptos y demás documentos soporte. Informe detallado de acciones y gestiones, cuando deba desplazarse a una localidad fuera de Bogotá D. C. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En el evento de ser pensionado se requerirá el pago al Fosyga y ARL. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: <ul style="list-style-type: none"> •Nombre o Razón Social •Numero de Nit. •Entidad Financiera •Número de cuenta •Clase de cuenta (Ahorros o corriente) Informe de Supervisión. <p>NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.</p>

	NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario
--	--

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Ley no exige establecer unos requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, pues se escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del proceso de contratación, sin perjuicio del deber de revisar la idoneidad del contratista, verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo que se exigirá lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los criterios se centran en verificar que la persona o empresa seleccionada cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

3. VERIFICACIÓN JURÍDICA: El Comité Jurídico verificará lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales acreditarán su capacidad jurídica aportando la cédula de ciudadanía. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares revisará que el proponente no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM.

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y será firmada por la persona natural.

3.2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El oferente debe allegar con su oferta fotocopia del documento de identidad.

3.3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SALUD (EPS) Y PENSIÓN (AFP) (DEL MES QUE SE RADIQUE)

Debe anexar certificado de afiliación como independiente y/o soporte de planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral al día (Salud y pensión), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En el evento de ser pensionado de requerirá el pago al Fosyga y ARL.

3.4. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 002-022-2026 "CONTRATAR UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 728 DE 2025: ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES, Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO LABORAL"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

3.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente.

3.6. CERTIFICADO MULTAS Y SANCIONES- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico, los registros por multas y sanciones del proponente en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

3.8. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ellos deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos –REDAM-

La fecha de vigencia del certificado se encuentra expresa en el documento, por lo cual esta certificación deberá estar vigente a la firma del contrato. Para el registro y expedición del certificado se debe ingresar en el link <https://www.redam.gov.co/>, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.

3.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico, las Inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo establecido en Ley 1918 de 2018, lo cual puede ser verificado en la página web de la Policía Nacional.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la expedición y deberá estar vigente a la firma del contrato.

3.10. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (aplica solo para hombres menores de 50 años). Adjuntar el certificado expedido por la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas de las Fuerzas Militares; (página <https://www.libretamilitar.mil.co/>) o la Tarjeta de Reservista.

Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 1861 de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización". "en el Artículo 12. Causales de exoneración del servicio militar obligatorio y Artículo 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. Así como lo lineamientos dados por la Subdirección General de Contratación, los conceptos, circulares de Colombia Compra Eficiente sobre el particular y la sentencia T-099-2015 y demás disposiciones que regulen la materia.

3.11. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019)

Junto con la propuesta, el oferente deberá allegar la Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, debidamente diligenciado, fechado y firmado.

Debe ser generada en la página del Departamento Administrativo de la función pública actualizada (SIGEP II).

3.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario compromiso Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública.

3.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, que se anexa con esta Invitación Pública.

3.14. DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

3.15. FORMULARIO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario apertura – cancelación – dato tercero – cuentas bancarias SIIF NACION II, que se anexa con esta Invitación Pública.

La información relacionada de la cuenta bancaria (No. Tipo y Entidad) debe coincidir con la certificación bancaria.

3.16. CERTIFICACIÓN BANCARIA

A la propuesta se debe acompañar una certificación reciente con fecha de expedición **no mayor a 30 días**, expedida por la entidad financiera que acredite como propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente a través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.

3.17. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Actualizado.

En todo caso, el Registro Único Tributario deberá estar actualizado conforme a los términos y plazos establecidos por la DIAN.

3.18. HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA (SIGEP II)

Junto con la propuesta, el oferente deberá allegar hoja de vida actualizada en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, fechado y firmado.

3.19. TARJETA PROFESIONAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Junto con la propuesta, el oferente deberá allegar fotocopia de la tarjeta profesional o documento equivalente que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).

3.20. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Ó MATRICULA PROFESIONAL (VIGENTE SI APLICA)

Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología (en los casos que corresponda, según la normatividad vigente).

Para las profesiones que lo requieran, se deberá aportar certificado de vigencia del registro o la tarjeta profesional (en los casos que corresponda, según la normatividad vigente).

3.21. CERTIFICADO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Junto con la propuesta y de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, deberá allegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el certificado del examen médico ocupacional vigente.

Debe ser expedido por una institución prestadora de servicios de salud ocupacional, con licencia vigente, habilitada por la Secretaría Distrital de Salud.

Los exámenes médicos ocupacionales tendrán vigencia máxima de dos (2) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos.

3.22. CONSTANCIA DE PROVEEDOR DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

Se deberá adjuntar pantallazo donde se evidencie el registro de usuario en la plataforma SECOP II, como: Proveedor.

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA: El Comité técnico verificará lo siguiente:

Idoneidad y experiencia del contratista

4.1. SOPORTES QUE ACREDITAN LA FORMACIÓN ACADÉMICA CONSIGNADA EN LA HOJA DE VIDA EN UN SOLO ARCHIVO EN PDF.

De acuerdo con el perfil solicitado se deben adjuntar copias del título o acta de grado, si los títulos son expedidos por Universidades del exterior se deberá adjuntar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación con el título homologado.

4.2. SOPORTES QUE ACREDITAN LA INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL CONSIGNADA EN LA HOJA DE VIDA EN UN SOLO ARCHIVO EN PDF.

Se deben aportar las certificaciones laborales o contractuales completas y en orden cronológico descendente, según lo señalado en el formato de hoja de vida de la Función Pública de persona natural, las cuales deben contener como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.

En las certificaciones deberán constar la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, ya sea laboral o de prestación de servicios. Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA TRASLAPADA (experiencias que fueron desarrolladas simultáneamente).

4.3. FORMULARIO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se anexa con esta Invitación Pública.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA: El Comité económico verificará lo siguiente:

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario propuesta económica, que se anexa con esta Invitación Pública.

La propuesta no debe superar el presupuesto oficial estimado para la contratación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de la propuesta versará sobre los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN JURÍDICA: Habilitado/no habilitado.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Cumple / No Cumple

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que la propuesta no supere el presupuesto oficial estimado para la contratación.

7. FIRMA DEL CONTRATO

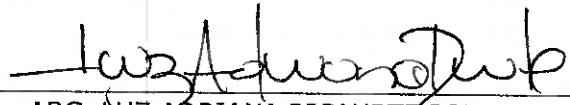
El plazo para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de contratación, será de un (1) día hábil siguiente al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte de la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

8. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

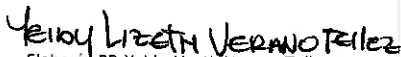
La legalización del contrato será de dos (2) días hábiles siguiente al perfeccionamiento del contrato.

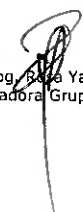
9. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha en la que se haya ejecutado el contrato.



ABG. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN


Elaboró: PD Yeldy Lizeth Verano Tellez
Grupo Precontractual


Revisó: Abg. Yaneth Fuentes
M.Coordinadora Grupo Precontractual